



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-060-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha diecisiete de agosto, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

- Número de empresas que exportan cajas de cartón corrugado al mundo de 2019 al 2023.
- Número de empresas que exportan cajas de cartón corrugado hacia México de 2019 al 2023

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-060 por medio de correo electrónico de fecha dieciocho de agosto del presente año a la Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza de la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza, emitió respuesta mediante correo electrónico, en el cual entregó la siguiente información:

**Cantidad de Empresas que Realizan Exportaciones bajo el inciso arancelario 48191000
Período de Liquidación del 2019 a 2023 a la fecha**

Tipo de Operación/Inciso Arancelario	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
Exportación Definitiva						
48191000 - - Cajas de papel o cartón corrugados	10	3	11	12	6	42
Total general	10	3	11	12	6	42

Exportaciones con País de Destino México

Tipo de Operación/Inciso Arancelario	2019	2021	Total general
Exportación Definitiva			
48191000 - - Cajas de papel o cartón corrugados	1	1	2
Mexico	1	1	2
Total general	1	1	2



MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literales a) y c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso a [REDACTED] a la información proporcionada por la Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza.
- II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

